Política Territorial y Función Pública y el Consejo General de la Abogacía firman un convenio para ampliar los de trámites de extranjería por vía electrónica. El objetivo de este convenio es evitar, en un futuro, desplazamientos y largas esperas de ciudadanos extranjeros en las oficinas de la Administración General del Estado en delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública y el Consejo General de la Abogacía Española han firmado un convenio para habilitar a los profesionales de la abogacía colegiados en los colegios de abogados de España y habilitados por el Consejo General, para la presentación electrónica de documentos en representación de terceras personas, con el fin de favorecer el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos de carácter administrativo por parte de los ciudadanos ante las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

El convenio, firmado por el secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Francisco Hernández Spínola, y la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, permite a los colegiados tramitar la documentación de extranjería que se realiza en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, a través de las oficinas de extranjería, en nombre de sus representados y de forma telemática.

Los abogados integrados en el Consejo de la Abogacía, por tanto, quedan habilitados para la presentación de las solicitudes iniciales de extranjería, por ejemplo "arraigo", por medios electrónicos, habilitación que permite sustituir la presentación personal por el interesado por la presentación del expediente y la documentación por vía electrónica mediante representante.

Este convenio evitará en un futuro desplazamientos y largas esperas de ciudadanos extranjeros en las oficinas de la Administración General del Estado en delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y, al mismo tiempo, representa una nueva ayuda para facilitar los trámites a los ciudadanos extranjeros, durante este periodo con limitaciones en los desplazamientos y la atención personalizada.

---

* Texto remitido en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía, con excepción del titular y de la entradilla del artículo
Â